

ACTA DE LA SESION DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL
DE MURCIA, CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1982.

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros

VICEPRESIDENTE:

Sr. D. Pedro Antonio Mira Lacal

SECRETARIO:

Sr. D. Santiago Vidal García

CONSEJEROS SRES.:

D. José Luis Albacete Viudes
D. Carlos Alberola Gómez-Escolar
D. Luis Casalduero Campoy.
D. Carlos Collado Mena
D. Rafael María Egea Martínez
D. Jesús Ferrer García
D. Juan José García Escribano
D. José Manuel Garrido Guzmán
D. José Ignacio Gras Castaño
D. Pedro Guerrero Ruiz
D. José Miguel Hernández García
Doña María Antonia Martínez García
D. Juan Martínez Simón
D. Ramón Ortíz Molina
D. Francisco Padilla López
D. Andrés Pérez García
D. Aquilino Zapata Conesa
D. Juan José Alcaraz Quiñonero
D. Antonio del Vas Ceñal
D. José Ramón Díez de Revenga Torres
D. Luis Egea Ibañez
D. Francisco Peidró Zorrilla
D. Juan Rosique Jiménez
D. Adrián Angel Viudes Viudes
D. Mariano Yúfera Guirao

En la sede --
del Consejo Regio--
nal, siendo las --
once horas y cua--
renta y cinco minu--
tos del día tres -
de Agosto de mil no--
vecientos ochenta/
y dos, se reunie--
ron los Sres. Conse--
jeros que al mar--
gen se relacionan,
bajo la presiden--
cia del Excmo. Sr.
D. Andrés Hernán--
dez Ros, actuando/
como Secretario el
Sr. D. Santiago --
Vidal García al --
objeto de celebrar
sesión ordinaria -
del Pleno de este/
Consejo Regional -

de Murcia, previamente convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa al --
despacho del primer punto del orden del día.

I.- ACTAS

Sometida a votación el acta correspondiente a la -
sesión celebrada el día 28 de julio del año actual, es -
aprobada por unanimidad.



II.- APROBACION DEL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO --
REGIONAL DE MURCIA Y LA DIRECCION GENERAL -
DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA.-

Sobre este punto figura la siguiente Moción de fecha 30 de julio actual del Sr. Consejero de Agricultura/ que literalmente dice:

"La Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria dispone de un Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias, de ámbito nacional (no transferido),/ sito en Molina de Segura, dotado de una finca con una superficie de 5,85 hectáreas, así como de personal técnico, laboratorio e instalaciones.

La Consejería de Agricultura dispone de personal técnico cualificado para realizar programas de experimentación agraria.

Dada la importancia que en la Región de Murcia tiene la agricultura y la ganadería, es fundamental intensificar las acciones encaminadas tanto a una labor de experimentación, como a la difusión del desarrollo tecnológico, tendentes a elevar el nivel socio-económico del sector agrario.

Ambos organismos dedican sus esfuerzos a la consecución de estos objetivos y estiman de gran interés la mutua cooperación.

En consecuencia, se propone al Pleno la aprobación/ del texto de dicho Convenio de colaboración en sus propios términos".

El texto del Convenio que se cita en la Moción es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO ----
REGIONAL DE MURCIA Y LA DIRECCION GENERAL DE --
INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.



En Murcia, a de de 1.982.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros, Presidente del Consejo Regional de Murcia, y de otra el - Ilmo. Sr. D. Gerardo García Fernández, Director General/ de Investigación y Capacitación Agrarias, en representa-- ción, de los aludidos Organismos

E X P O N E N

La Dirección General de Investigación y Capacita---- ción Agrarias (en adelante Dirección General) dispone de/ un Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias, de --- ámbito nacional, sito en Molina de Segura, dotado de una/ finca denominada "Hilera del Baladre" con una superficie de 5 Has. 85 a., situada en el paraje denominado "Huerta de/ Arriba", de riego a portillo, así como de personal técni- co, laboratorio e instalaciones .

La Consejería de Agricultura del Consejo Regional de Murcia (en adelante Consejería de Agricultura) dispone de personal técnico cualificado para realizar programas de - experimentación agraria.

Dada la importancia que en la región de Murcia tiene la agricultura y la ganadería, es fundamental intensifi-- car las acciones encaminadas tanto a una labor de experi- mentación como a la difusión del desarrollo tecnológico,/ tendentes a la elevación del nivel socio-económico del -- sector agrario.

Ambos organismos dedican sus esfuerzos a la consecución de estos objetivos y estiman de gran interés la mutua cooperación para acelerar este proceso, por lo que forma lizan el presente Convenio con las siguientes

C L A U S U L A S

PARTE I.

PRIMERA

La Consejería de Agricultura y la Dirección General deciden cooperar en la realización de experiencias agrarias en la finca "Hilera del Baladre", encaminadas a ----



facilitar a los agricultores nuevas tecnologías, sin perjuicio de la labor que dicha Escuela tiene encomendada a nivel nacional.

SEGUNDA

La citada finca precisa que se complete su infraestructura para posibilitar la realización de tales acciones comprometiéndose las partes suscriptoras del presente -- convenio a dotarla de la infraestructura precisa. A este fin, personal técnico de ambos organismos redactarán conjuntamente un anteproyecto que determine las mejoras a realizar en la explotación y el montante de inversión. -- Una vez aprobado por los antedichos organismos, el personal técnico de la Consejería redactará el proyecto definitivo.

La Dirección General correrá con los costos de la ejecución de dicho proyecto, al tratarse de mejoras permanentes, atendiéndolo en función de su programa de inversiones.

Ambas partes coordinarán sus esfuerzos para hacer posible que la realización de las mejoras se lleve a --- cabo en el menor plazo de tiempo posible.

TERCERA

Una vez dotada la finca de la infraestructura necesaria la realización en la misma de experiencias se regirá por las siguientes normas:

- a) La Consejería de Agricultura elaborará anualmente un programa de experimentación a realizar en/ la finca.
- b) Dicho programa comprenderá los distintos proyectos con su protocolo, señalando:
 - 1.- Duración prevista del proyecto.
 - 2.- Instalaciones de la Escuela precisas para su -- realización o control y fecha en que serían -- necesarias.
 - 3.- Presupuestos y aportación de cada una de las --



partes para la financiación del mismo.

4.- Responsabilidad que cada una de las partes adquiere para la adecuada realización del proyecto.

5.- Coordinación con la Dirección de la Escuela.

c) Dicho programa será conocido por la Comisión de Trabajo a que se refiere la cláusula OCTAVA, órgano/que, en su caso, aprobará total o parcialmente el mismo en función de lo expresado en los apartados -- anteriores, fijando la zona de ubicación en la finca y la superficie afectada por el mismo.

CUARTA.

La publicación y divulgación de los resultados obtenidos será acordado por la Comisión de Trabajo citada en la cláusula anterior, de la forma que se establezca.

QUINTA

La Dirección General dispone de un Monitor encargado y un obrero fijo, que pondrá a disposición de los -- proyectos en la medida que se establezca en los mismos.

El resto de mano de obra, cualificada o no, necesaria para la realización de los proyectos de experimentación, será financiada por la Consejería de Agricultura.

SEXTA.

La dirección global de la explotación corresponderá en todos los casos a la Dirección de la Escuela, comprometiendo ésta, expresamente, a respetar los compromisos adquiridos.

SEPTIMA

Los productos comerciales obtenidos en la explotación serán propiedad de la Dirección General, excepto -- aquellos que sean necesarios para análisis, controles o toma de datos.



OCTAVA

Para velar por el cumplimiento de lo estipulado en este Convenio y para las funciones que le atribuye las cláusulas Tercera punto c) y Cuarta, se crea una Comisión de Trabajo compuesta por dos miembros designados por la Consejería de Agricultura y dos designados por la Dirección General.

PARTE II.

NOVENA

La Dirección General expresa su actitud favorable a prestar colaboración desinteresada a la Consejería de Agricultura, a través de la Escuela y siempre de acuerdo con las posibilidades de ésta, en materia de comercialización e industrialización de productos agrícolas. Esta colaboración se concretará básicamente en:

- a) Proporcionar asistencia y asesoramiento técnico a las Agencias del Servicio de Extensión Agraria, cuando éstas así lo demanden, en problemas vinculados con la orientación de la Escuela.
- b) Programar y desarrollar cursos de formación para personal técnico, a petición de la Consejería de Agricultura, colaborar en cursos programados por ella e informar sobre los cursos para este personal, programados por la Escuela a nivel nacional.
- c) Ofertar anualmente a la Consejería de Agricultura, de acuerdo con las posibilidades de la Escuela, un programa de formación dirigido a jóvenes, agricultores y amas de casa de la región.
- d) Informar a la Consejería de Agricultura, sobre los programas de experimentación, que la Escuela pretende desarrollar o en fase de desarrollo de cara a posibles colaboraciones y/o a la difusión de resultados.



DECIMA

La Dirección General, de acuerdo con las posibilidades de la Escuela, facilitará a la Consejería de ----- Agricultura suficiente información sobre los cursos regulares a desarrollar en la Escuela, con el fin de coordinar esfuerzos, en la labor de orientación profesional e/ incorporación de la juventud agraria, que ambos organismos tienen encomendadas.

UNDECIMA

La Dirección General de la Consejería de Agricultura coordinará sus esfuerzos en la labor de captación, -- seguimiento e incorporación de los alumnos formados en la Escuela.

CLAUSULA FINAL

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de seis años, siendo renovable por igual periodo de forma automática, excepto que alguna de las partes exprese su decisión de rescindir el mismo, con una antelación mínima de un año a la fecha de su vencimiento".

El Sr. Egea Ibañez explica la Moción en los mismos/ términos de su redacción.

Sometida a votación dicho Convenio es aprobado por/ unanimidad.



III.- REDACCION Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA.

El Sr. Presidente propone a los reunidos y así se resuelve, delegar en los portavoces de los Grupos la --- aprobación del acta de esta sesión.

Después de ello, el Sr. Egea Ibañez interviene ---- para que quede constancia de que ha dirigido a este Pleno y de que con fecha 2 de este mismo mes ha tenido ---- entrada en registro de la Secretaría una moción suya por

la que solicita la contratación laboral al amparo del --- acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión del - día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos de Doña Carmen Rodríguez Villagarción, quien como contratada administrativa y con la categoría de Jefe de Servicio - presta sus servicios en la Consejería de Agricultura al -- frente de la Oficina de Información Económica y Comercial.

Seguidamente, y antes de dar por finalizada la ----- sesión, el Sr. Presidente pronuncia unas palabras en las/ que deja constancia del ejemplo de concordia y colaboración en el que se ha desarrollado el esfuerzo y la convivencia de los distintos Grupos políticos durante la existencia - del Ente Preautonómico, cuya última sesión tiene lugar en estos momentos, y hace patente por ello su agradecimiento/ a todos los Sres. Consejeros que actualmente integran --- este Ente y a los que formaron parte del mismo, extendiendo su reconocimiento a todo el personal al Servicio del - Consejo, y así mismo, a todos aquéllos que con su colabo- ración personal han hecho posible la feliz culminación de este proceso preautonómico, para entrar en la definitiva/ etapa autonómica en la que está inmersa la Región.

Tras las anteriores palabras del Sr. Presidente, ha- ce uso de la palabra el Sr. Secretario quien, desea hacer público su agradecimiento a sus compañeros de Unión de -- Centro Democrático, por la confianza en él depositada; a/ todos los Sres. Consejeros por su ayuda para el desempe- ño del difícil puesto de la Secretaría; al Sr. Presidente por la buena ética política en que ha sido posible el --- mutuo entendimiento; a los funcionarios de la Secretaría/ por su trabajo; y a los medios de comunicación social --- por la comprensión mostrada en todo momento. El Sr. Presidente hace votos, finalmente, por la firme consolidación/ de la autonomía en la Región, no dudando de que ello irá/ en indudable beneficio de la paz, y de la convivencia y - del próspero desarrollo socio-económico del pueblo de -- Murcia.

A continuación, el Sr. Presidente dá por finalizada/



la sesión de la que en los términos que arriba se indi--
caron se extiende la presente acta que con el visto bueno
del Sr. Presidente firman, conmigo, el Secretario, los --
Sres. portavoces de los Grupos Políticos de este Ente ---
Preautonómico, y de todo lo cual doy fe.

